

Y den de tercera de a 2nd vellon

38800

Luz boletas suman y montan

228202

Bulas e Indultos, cuya limosna delas vendidas
por si, y en nombre desu Concejo han de poner y
pagar desu Cuenta y Riesgo en la Ciudad de Mur-
cia al Señor Administrador general Tesorero de
Caurada que es o fuere de este obispado, para el dia
quincen del mes de Septiembre de este presente
año della fecha, pena de Execucion Costas y Salarios
a costumbados dela Cobranza que asi mismo han
de pagar como tambien el principal, á la perso-
na que a ella viene en cada un dia de los que se oca-
pare, con mas los dela venida y vuelta, hasta su
efectivo pago, sobre que renuncian las Leyes, y
Pragmaticas que hablan en Taron de dichos sala-
rios; y para su ejecucion y cumplimiento se obli-
gan consus bienes, y los Propios y Rentas desu Con-
cejo, unos y otros muebles y Valores havidos y por
haver, y dan Poder cumplido alas Jurisdiccas de Du-
guas y en especial atos Señores Fieros Apo-
tolicos, y Reales Subdelegados del Tribunal dela
Santa Caurada, para que les Compelan a que así
lo Cumplan por todo rigor de derecho, por apremio
o vía ejecutiva, como por sentencia pasada en
autoridad de Cosa Jurada, renunciacion su pro-
pio Fiero, Jurisdicción, Domicilio y vecindad:

